

Dec. No. 577-20 que modifica el artículo 1 del Dec. No. 572-20, que agrega nuevos integrantes del sector privado a la Comisión Multisectorial, citada mediante el Dec. No. 466-20. G. O. No. 10994 del 30 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 577-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 1 del Decreto núm. 572-20, del 16 de octubre de 2020, que agrega nuevos integrantes del sector privado a la Comisión Multisectorial creada por el Decreto núm. 466-20 como el máximo órgano del Estado dominicano responsable de la Marca País, para que en lo adelante dichos miembros adicionales sean leídos de la siguiente manera:

Sector Privado

1. *Luciano Carillo.*
2. *Roberto Herrera.*
3. *Eduardo Martínez Lima.*
4. *Rafael Alfonso de Jesús del Toro Gómez.*

ARTÍCULO 2. Se mantiene vigente el Decreto núm. 466-20, del 11 del mes de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio Turismo, designado como coordinador de la Comisión Multisectorial, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER